

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 654 -08-2014-MPT

Talara, catorce de Agosto del año dos mil catorce-----

VISTO, el Informe N°355-08-2014-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **Actualización de OSB- Comedor Popular "CRISTO REY"**, ubicado en Calle Junín s/n- -Distrito La Brea Provincia de Talara, y:

CONSIDERANDO:

- Que, a solicitud de la Sra. Miriam Julieta Aguilar castillo, - Presidenta del referido comedor, solicita Actualización de información de la Organización Social de Base-OSB, como se puede apreciar en el Acta N° 18, de fecha 13.05.2014.que se anexa.
- Que, con Resolución de Alcaldía N°205-4-2012.MPT, e inscribe en el Registro de Organización Sociales de Base de la Municipalidad Provincial de Talara, al referido Comedor.
- Que, estando el Acta N°18 de fecha 13.05.2014, esta Gerencia considera procedente el pedido de actualización de información de OSB- "CRISTO REY"
- Que de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Art. 4° numeral 6 y 9 indica: Sus miembros son elegidos por un periodo de dos años en Asamblea General, siendo elegidos por un solo periodo.
- Que, mediante Ordenanza Municipal N°20.07.2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales del ámbito del distrito de Pariñas Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vasos y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, con Ordenanza Municipal N°29.10.2005.MPT, se modifica la segunda disposición complementaria de la Ordenanza Municipal N°020.05.07.2005.MPT, en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°205-4-2012-MPT de fecha 10.04.2012

Artículo Segundo: RECONOCER la nueva Junta Directiva de OSB Comedor Popular "CRISTO REY", ubicado en la Junín s/n Distrito La Brea-Negritos, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos años, quedando conformada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
MIRIAM JULIETA AGUILAR CASTILLO	PRESIDENTA	44016146
PILAR CASTILLO ROMERO	TESORERA	80420315
MARISOL SALDARRIAGA CORONADO	SECRETARIA	03881795
SANTOS RUPERTINA OLAYA VDA. DE CASTILLO	ALMACENERA	03857704
MERCEDES DEL MILAGRO NORES RODRIGUEZ	FISCAL	48088085

Artículo Tercero: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Subgerencia de Programas Sociales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


ABOG. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
Secretaria General


ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

Copias:
*Junta Directiva -Comedor Popular "Cristo Rey"
*GDHE
*SGPS
*UTIC
* Archivo/SRDB/magdae